



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Int.

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 116 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUL 2023

VISTO: El Informe Nº 134-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. Nº 2699843 y Reg. Exp. Nº 1964185, el Informe Nº 053-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-lhmm, el Informe Nº 256-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC y demás documentación adjunta en sesenta y tres (63) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con relación a las medidas en materia de bienes y servicios, dispone que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva, siendo esta facultad del titular de pliego indelegable. Las entidades deben remitir semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego que se emitan conforme a lo establecido en el presente párrafo;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM-SDMYOT, de fecha 30 de marzo del 2023, el Sub Director (e) de Mantenimiento y Operaciones en Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, menciona que, la Dirección de Comunicaciones tiene a su cargo el proyecto “Conglomerado de Proyectos de Apoyo a las Comunicación Comunal CPACC” que cuenta con un total de 322 estaciones de radio, televisión y sistemas de radio comunicación HF, debiendo supervisar el mantenimiento de estas localidades para que el proyecto CPACC continúe, siendo estos:

	Región	Provincia	Cantidad
1	Huancavelica	Acobamba	23
2	Huancavelica	Angaraes	28
3	Huancavelica	Castrovirreyna	26





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 116 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUL 2023

4	Huancavelica	Churcampa	33
5	Huancavelica	Huancavelica	74
6	Huancavelica	Huaytará	23
7	Huancavelica	Tayacaja	75
	Total		282

	Sistemas de Radio de Comunicación	Cantidad
1	Huancavelica	40

Que, asimismo señala que, el día martes 13 de diciembre del 2022 siendo las 14:00 horas aproximadamente se produjo un incendio en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, producto de las manifestaciones y enfrentamientos por la coyuntura política suscitada en nuestro país, siendo la Sub Dirección de Mantenimiento y Operaciones en Telecomunicaciones la más afectada quedando el almacén en escombros con una gran cantidad de equipos, 02 de las camionetas que contaba la Sub Dirección fueron consumidas por el fuego quedando inservibles, las cuales son:



Camionetas de la Sub Dirección de Mantenimiento y Operaciones			
Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo
2711 67825000001	Camioneta 4-4, Placa EGJ-400, Año 2012, Color: Gris natural, Serie: Chasis W VIZZZ2HZDA012409	Volkswagen	Amarok Trendline
2712 67825000002	Camioneta 4-4, Placa EGJ-401, Año 2012, Color: Gris natural, Serie: Chasis W VIZZZ2HZDA020992	Volkswagen	Amarok Trendline

Que, agrega que, actualmente la Sub Dirección de Mantenimiento y Operaciones en Telecomunicaciones cuenta solo con una camioneta pick up 4x4, siendo insuficiente para ejecutar todas las actividades a su cargo. Las 322 localidades del ámbito de intervención del proyecto CPACC se encuentran instaladas en zonas rurales de la región (distritos, centros poblados, anexos) que son de difícil acceso y en la mayoría de las localidades no es frecuente el acceso de movilidad lo que dificulta llegar a estas zonas; en ese sentido, concluye que se requiere de manera urgente la adquisición de 02 camionetas pick 4x4 para atender de manera oportuna los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de radio y televisión de las localidades beneficiarias del conglomerado de proyectos en apoyo a la comunicación comunal CPACC en la región Huancavelica que actualmente cuenta con 282 estaciones retransmisoras de radio y televisión y 40 sistemas HF, haciendo un total de 322 estaciones;



Que, también indica que, la Sub Dirección de Mantenimiento y Operaciones en Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones cuenta con un presupuesto institucional en el año 2023 en la Específica de Gasto 26.31.11 (para transporte terrestre) por la suma de S/ 400,000.00, el cual ha sido aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 107-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 28 de marzo del 2023, para renovación de las unidades móviles vehiculares de placa de rodaje EGJ-400 y EGJ-401, que tienen una antigüedad mayor a 10 años habiendo cumplido con su vida útil;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-UA-SUCP, de fecha 12 de abril del 2023, la encargada de Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, realiza el análisis del estado situacional de las unidades vehiculares de placa EGJ-400 y EGJ-401 señalando que, el 13 de diciembre del 2022 entre las 13:00 a 15:00 horas aproximadamente se produjo un incendio en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, ocasionado por vándalos de las manifestaciones y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 116 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUL 2023

enfrentamiento por la coyuntura política que venía atravesando el país. Producto de estos acontecimientos se tuvo pérdidas materiales como la incineración de cuatro unidades vehiculares (camionetas 4x4), de las cuales dos pertenecían a la Sub Dirección de Mantenimiento y Operaciones en Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones, estos acontecimientos fueron informados en su oportunidad por los conductores a cargo de las unidades vehiculares. Por tanto, concluye y recomienda se solicite la adquisición de dos (02) camionetas 4x4 por renovación de las unidades vehiculares de placa EGJ-400 y EGJ-401 que tenían una antigüedad mayor a 10 años conforme se tiene de las Órdenes de Compra N° 233-2012 y N° 232-2012, siendo necesario contar con la autorización correspondiente en concordancia con el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 185-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha de recepción 17 de abril del 2023 e Informe N° 256-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha de recepción 31 de mayo del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, solicita a este Despacho la autorización mediante acto resolutivo para la adquisición de dos camionetas para la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 053-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-lhmm, de fecha 05 de junio del 2023, luego del análisis efectuado acorde con el marco normativo antes expuesto, menciona que de la revisión al expediente administrativo, sobre autorización para la adquisición de 02 vehículos automotores para la Dirección de Comunicaciones petitionado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, cuenta con los documentos que sustentan la autorización para la adquisición de los vehículos en mención, de igual manera se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente, siendo PROCEDENTE la adquisición de las 02 camionetas previa autorización del titular del pliego mediante resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir la presente Resolución Ejecutiva Regional que autorice a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica la adquisición de dos (02) vehículos automotores (camionetas) para el mantenimiento preventivo y correctivo de las 322 estaciones de radio y televisión (282 estaciones retransmisoras de radio y televisión y 40 sistemas HF) de las localidades beneficiarias del proyecto "Conglomerado de Proyectos de Apoyo a las Comunicación Comunal CPACC" a cargo de la Dirección de Comunicaciones, por encontrarse dentro del supuesto de renovación de vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica la adquisición de dos (02) vehículos automotores (camionetas) para el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 116 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUL 2023

mantenimiento preventivo y correctivo de las 322 estaciones de radio y televisión (282 estaciones retransmisoras de radio y televisión y 40 sistemas HF) de las localidades beneficiarias del proyecto "Conglomerado de Proyectos de Apoyo a las Comunicaciones Comunal CPACC" a cargo de la Dirección de Comunicaciones, en cumplimiento del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por encontrarse dentro del supuesto de renovación de vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente resolución a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, conforme a lo señalado en el último párrafo del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/cgme